

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTORICA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S. A. de C. V., (ASIPONA PROGRESO) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.

En Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,445 de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de “Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C.V.” para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.”. Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

ASIPONA PROGRESO es una Entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestún, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina.

Derivado del DECRETO del 7 de diciembre de 2020, se emite el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de junio de 2021.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Durante el ejercicio fiscal de 2022 ASIPONA PROGRESO obtuvo ingresos por \$369,052,931.0 principalmente en los siguientes conceptos: Cesión parcial de derechos, Puerto, Muellaje, Contratos de prestadores de servicios, Atraque y desatraque, Almacenaje y Tarifa de seguridad.

Se continuo y termino los trabajos de la primera etapa del proyecto "Programa de mantenimiento del rompeolas del viaducto de comunicación de Progreso, Yucatán" logrando la rehabilitación de 1,479 metros que consistió en la fabricación de 1,977 cubos y acomodo de 3,072, extendido de 7091.24 metros cuadrados de geomalla y utilizando 9,604.86 toneladas de roca para nivelación y se inició la segunda etapa con 255 metros rehabilitado, incluyendo 288 piezas de cubos fabricados y acomodo de 292, y utilizando 645.56 toneladas de piedra de relleno para nivelación, con lo rehabilitado el puerto de Progreso mantendrá operable su viaducto de comunicación, con lo cual garantizará el tránsito de todos los usuarios del Puerto de Progreso, además de que se evitará que se reduzca la vida útil de la infraestructura portuaria.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

Misión.- Es impulsar el desarrollo económico de la región a través del comercio y del transporte marítimo en forma sustentable, mediante la administración y operación eficiente y segura del Puerto construyendo infraestructura y generando servicios de clase mundial, coadyuvando de esta manera al desarrollo social.

Visión.- Es consolidarse como el Puerto más importante del sureste mexicano, con infraestructura y servicios de clase mundial, constituyéndonos como el elemento estratégico clave de la región

Objetivo.- Incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios portuarios para fortalecer la competitividad del puerto de Progreso, y promover las inversiones para la modernización de la infraestructura portuaria, desarrollar infraestructura de calidad y su mantenimiento para contar con instalaciones portuarias acordes a la demanda del mercado.

Valores.- Los valores específicos son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia.

UBICACIÓN

El puerto de Progreso se localiza al Norte del estado de Yucatán, en el municipio de Progreso; colinda al Oeste con el poblado de Yucalpetén, al Este con Chicxulub y al Norte con aguas del Golfo de México. El puerto se encuentra a 32 kilómetros de la ciudad de Mérida, capital del Estado.

La zona de influencia del puerto de Progreso es el Propio estado de Yucatán y en el segundo lugar los estados de Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco.

OBJETO SOCIAL

El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Progreso, y está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

Durante el año 2022 se movilizaron a través del Puerto de Progreso 8,427,275 toneladas de carga, lo que representó un incremento del 21.9% en comparación con lo operado en el año anterior, causado principalmente por la descarga de la riel y balasto para el proyecto de Tren Maya; cuyo objetivo principal es la provisión del servicio de transporte férreo de carga y pasajeros que interconectará los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas, que constituye una oportunidad para potenciar el desarrollo social, cultural y económico en la Península de Yucatán.

En este mismo periodo arribaron 812 embarcaciones con actividad comercial, comparada con las que se recibieron en el ejercicio de 2021 por 653, tuvieron un incremento de 159, lo que representó un 24.35% más, siendo las embarcaciones con una tendencia positiva las siguientes: granel mineral con 186.7%, fluidos no petroleros con 42.9% e hidrocarburos de Pemex con 20.5%; observándose una mayor coordinación logística para alcanzar estos estándares. Sin embargo, se tiene un decremento en las embarcaciones de carga general del 12.9%, hidrocarburos comerciales con un 8.6% y carga contenerizada con un 2.1%; derivado de la cancelación de algunos barcos de la Línea Naviera Maersk, CMA y Melfi Marine Corporation; así mismo en el segundo semestre algunos barcos llegaron en blank sailings de la Línea Naviera Maersk y MSC.

En específico en el sector de cruceros se recibieron 99, mientras que en el ejercicio anterior fueron tan solo 22, lo que representó un aumento del 350.0%, con un total de 252,238 pasajeros; derivado de la completa reactivación de la industria turística, después de salir de la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).

Finalmente, el Puerto de Progreso sigue mostrando un alto índice de eficiencia y eficacia, con una mejora continua, tal es el resultado alcanzado al lograr cumplir con la demanda de la movilización de la riel y balasto en el ejercicio 2022 con una perfecta coordinación logística con las demás embarcaciones que movilizan otro tipo de carga. Concluyendo al 100% la primera parte de la descarga de rieles para los tramos 2, 3, 4 y 5 con un total de 152,613.6 toneladas y de la descarga de balasto con un avance del 49.3% para el tramo 3 y 4 desde su inicio en 2021 con la cantidad de 1,272,806.3 toneladas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es importante destacar que las acciones que realizó ASIPONA PROGRESO son congruentes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios que se afectaron, vinculados a los ejes: 1 Política y Gobierno y 3 Economía, del PND 2019-2024, establecido y autorizado en la Estructura Programática de la SEMAR. La ASIPONA Progreso observó y dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, sin afectar el cumplimiento de las metas y los objetivos autorizados a esa Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2022.

Autorizó: Almirante (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez

Director General

Elaboró: LAE. Carlos Eduardo Ortiz Piñera

Gerente de Administración y Finanzas